



Ministerio de Educación  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 11 NOV 2019

VISTO: La necesidad de ampliar documentación en el expediente de Diploma el alumno RIMOLDI ALESSO, LEANDRO ALFREDO, legajo N° 08-44578, de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR; y

CONSIDERANDO:

Que se considera conveniente anular la resolución de Autorización de Certificado Final de Estudios que fue aprobada en la Tercer Reunión de Consejo Directivo de éste año, con el Número 396/2019, para poder incluir las convalidaciones correspondientes en la Cuarta Reunión de Consejo Directivo.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
R E S U E L V E

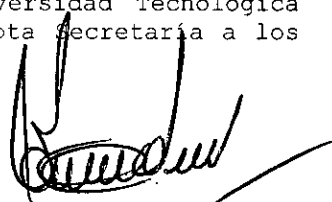
Artículo 1) Anular la Resolución N°396 aprobada en la Tercera Reunión de Consejo Directivo, de fecha 27/08/2019, mediante la cual se autoriza el Certificado Final de Estudios perteneciente a RIMOLDI ALESSO, LEANDRO ALFREDO, legajo N° 08-44578, de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.


Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional a efectos de tramitar el Referéndum. Tome nota Secretaría a los fines pertinentes. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

543

UTN FAC.REG.ROS.
MV

  
Ing. OSCAR CHIOCCHINI  
VICEDECANO

  
Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS  
Secretario Académico